



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Baja patrimonial

VISTO:

El expte. 18624/2019, por el cual la Profesora Titular de la Cátedra B de Farmacología, Dra. M. Carolina Virga, solicita la baja patrimonial de una Notebook; y

CONSIDERANDO:

Que el bien se encuentra deteriorado y resulta imposible su recuperación;

Los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, el artículo 53 de la ley 18.142 (de contabilidad y finanzas) y el Decreto 839/80;

Atento la Resolución nº 243/01 H.C.S., la cual delega en los señores Decanos la potestad de dar la baja patrimonial de bienes muebles;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Disponer la baja patrimonial del siguiente bien del inventario de la Cátedra B de Farmacología:

- Una Notebook Bangho 14" 2 GB N° de inventario 8100198087 año de compra 2011

ARTÍCULO 2º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

